

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.985/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 32-23-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 17 - "Administración del Personal del Estado Provincial", U.E.: "Dirección General de Personal", creación de las Partidas Parciales: 436 - "Equipo para Computación" y 437 - "equipos de Oficinas y Muebles", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, se fundamenta en la necesidad de adquirir equipos de computación, sillas y bibliotecas, para reemplazar los existentes deteriorados por el paso del tiempo;

Que la modificación presupuestaria requerida, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 32 2315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-59.500,00
20	17	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	53.000,00
	17	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	6.500,00

DECRETO N° 1.986/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 33-23-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 17 - "Administración del Personal del Estado Provincial", U.E.: "Dirección General de Personal", se incremente el crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento del citado Organismo;

Que la modificación requerida, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 33 2315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-110.000,00
20	17	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	40.000,00
	17	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	10.000,00
	17	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	30.000,00
	17	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	30.000,00

DECRETO 1.989/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO, el Expediente "P" N° 1841- Código 4- Año 2.014-del registro de la Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0912 del 06 de Mayo de 2.015, se autorizo al Organismo de la Provincia antes mencionado, a llamar a Licitación Publica N° 08/2.014, para la adquisición de **"CUARENTA (40) CAMARAS DE VIDEO DE ALTA DEFINICION, INSTALACION y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS (tendido de cables, postes, mano de obra) y SALA DE MONITOREO (televisores LED, sistema transmisor y controlador)"**, por un importe aproximado de \$2.348.429,23 (Pesos Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con veintitrés centavos), con destino a la Policía de la Provincia, las que serán distribuidas en diferentes puntos cardinales de la Ciudad Capital, Banda y Termas de Río Hondo y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en todas sus partes.

Que obra Resoluciones de la D.R.M de la Policía de la Provincia N° 405/15, a través de la cual se conformó la Comisión de Apertura, la que estará integrada por el Director de la Dirección de Recursos Materiales de la Policía el Crio. Gral. Montiel Juan Raúl, Dr. Gustavo Paz representante de Asesoría Letrada del mismo organismo, Oficial Ppal. Agüero José Fernando representante de la D.R.M, el C.P.N Pereyra Daniel representante del Dpto. Logística (D-4) y Resolución interna N° 406/15, a través de la cual se conformó la Comisión de Pre-adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Director de la Dirección de Recursos Materiales de la Policía el Crio. Gral. Montiel Juan Raúl, Dr. Gustavo Paz representante de Asesoría Letrada de mismo organismo, C.P.N Torres Javier de la D.R.M y el C.P.N Pereyra Daniel representante del Dpto. Logística (D-4).

Que Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia firmado por el Dr. Auat, teniendo en cuenta todas las constancias obrantes, estima, que se han cumplimentado los recaudos legales vigentes en la materia, en consecuencia corresponde prosiga el trámite pertinente.

Que Asesoría Legal de la Secretaría de seguridad firmado por el Dr. Muratore Salvador, estima que se han dado cumplimiento a los pasos previstos en el pliego de bases y condiciones de la operación y en la legislación vigente al respecto, en consecuencia Díctese el acto administrativo aprobando lo hasta aquí actuado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que habiendo procedido al análisis de las actuaciones de referencia, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de bases y condiciones generales y particulares por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión debiendo respetarse solamente el Decreto N° 077/09, mediante el dictado del acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma, a los fines de adjudicar a la firma que se detalla, tal como sugiere la comisión de Pre adjudicación en el acto que se adjunta al presente.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1686 del 29 de Julio de 2.015, analizadas las presentes actuaciones, en primer término y en relación a la presente gestión, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Publica, se ha ajustado a la normativa vigente y pliego de bases y condiciones generales y particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación. Conforme a lo expuesto no existirían reparos para continuar con el trámite para aprobación de la adjudicación de provisión de los bienes, debiéndose dictar el administrativo que así lo disponga.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBESE la Licitación Publica N° 08/2014, realizada por la Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 12 de Junio de 2.015, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 0912 del 06 de Mayo de 2.015, para la adquisición de

N° Orden	Cantidad	Detalles
1	28	Cámaras analógicas alta resolución con lente auto iris.
2	40	Gabinetes de exterior anti vandálicos.
3	2	Controlador para domo, joystick, manejo de pant/tilt, zoom, foco, iris y pre-posiciones.

4	6	Concentrador transceptor de video ACTIVO 4 canales
5	1	Concentrador transceptor de video ACTIVO 16 canales
6	30	Transmisor de video ACTIVO
7	4	Videograbadora DIGITAL de 16 canales, sistema operativo LINUX, RESOLUCION D1, visualización y grabación 400 ips, comprensión MPEG-4, grabadora de DVD, 2 salidas de video (normal y spot) VGA y HDMI, 16 entradas de audio y 1 salida HDD 500 Gb ampliable a 2.
8	6	Televisores LCD 42"
9	3	Puesta en marcha
10	-	Cable UTP Autosoportado
11	-	Mano de obra
12	60	Postes de 7,5
13	800	Metros cable concéntrico de 6 mm
14	60	Colocación y traslado de postes
15	36	Torre triangular de 30 cm de lado colocada es 36 mts
16	1	Puesta en marcha
17	12	Cámaras IP Bullet 1,3 MP
18	1	NVR de 8 canales IP
19	3	PANEL SECTORAL 5 GHZ 19 DBJ 120° DOBLE POLARIDAD (AM-5G19-I20) + M5HP 5 GHZ 500 MVY CON PUENTE POE 24 V CON CABLE
20	12	MANOBEAM M5 5GHZ 25DBI CPE
21	-	Mano de obra
-----		-----

con destino a la Policía de la Provincia, las que serán distribuidas en diferentes puntos cardinales de la Ciudad Capital, Banda y Termas de Río Hondo; y ADJUDICASE el rubro Licitado, conforme las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: - a la firma "CONSTRUCABLE S.R.L", por la suma total de \$2.348.429,23 (Pesos Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con veintitrés centavos)

Art. 2°.- Los gastos que demande la presente contratación, se afrontaran con la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part 434 "Equipos de comunicación, señalamiento e instalaciones" y Part 399 "Otros servicios varios".-por la suma de \$2.348.429,23 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS),

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.992/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 454-126-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá la adecuación de los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 454 12615

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.090.000,00
14	11	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	100.000,00
	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	100.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000,00
	11	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	30.000,00
	11	00	00	01	329	10	Otros	50.000,00
	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	80.000,00
	11	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	80.000,00
	11	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	150.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00

DECRETO N° 2.061/2015

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.615 - Código 33 - Año 2015, en el cual la Sra. Castillo Marcela Beatriz, solicita un subsidio; y CONSIDERANDO:

Que el mismo será para la compra de válvula biológica porcino-bobino "trifecta", compra de parche adhesivo quirúrgico de teflont y cirugía cardiovascular, destinada a Leguizamón Manuel Alberto;

Que a fojas 33 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 40 obra Resolución Ministerial N° 905, del 31 de Marzo de 2015, mediante la cual se le otorga a la Sra. Castillo Marcela Beatriz, un subsidio por la suma de \$ 130.419,00;

Que en virtud de ello a fojas 42 emite

Nota de Entrega, por la suma de \$ 130.419,00;

Que a fojas 47 la Secretaría Técnica de Farmacia, informa que se adjunta presupuesto a fojas 45, por la suma de \$ 70.000,00, en concepto de cirugía cardiovascular del Instituto de Cardiología S.R.L.;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 1 de Octubre de 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Otórguese a favor de la Sra. Castillo Marcela Beatriz, D.N.I. N°

30.065.325, con domicilio en Corrientes N° 178, Barrio Villa Inés, La Banda, un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$ 200.419,00), dejándose debidamente establecido que la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Diecinueve (\$ 123.619,00), será para la compra de válvula biológica porcino-bobino "trifecta", la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00), para la compra de parche adhesivo quirúrgico de teflont y la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), para cirugía cardiovascular, destinada a Leguizamón Manuel Alberto, con cargo de rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.

Art. 2° - Autorícese a la Secretaría Técnica de Farmacia y Subsecretaría de Salud, a emitir nota de entrega y servicio a los proveedores ROMED Insumos de Robledo Néstor Matías e Instituto de Cardiología S.R.L., estableciendo en las

mismas que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Secretaría Técnica de Farmacia y Subsecretaría de Salud y la forma de pago inmediata.

Art. 3° - Los proveedores ROMED Insumos de Robledo Néstor Matías y el Instituto de Cardiología S.R.L., deberá presentar, nota de entrega, servicio, factura y remito.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - F.R.S. 11281 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 06 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de Subsecretaría de Salud librar la respectiva Orden de Pago.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a la Secretaría Técnica de Farmacia y Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.062/2015

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015.

VISTO: el Expediente N° 21.443 - Código 33 - Año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la celebración de un nuevo contrato de locación y el incremento del valor locativo entre el Ministerio de Salud por una parte, y por la otra el Sr. Gregorio Arjona, por el galpón cubierto de 9,80 mts. por 25 mts. de fondo ubicado en Calle Congreso N° 266 de la Ciudad Capital, que será destinado a depósito de modo exclusivo para mobiliario y equipamiento médicos destinados a las Postas Sanitarias del Interior de la Provincia;

Que a fs. 86 de adjunta el Contrato de Locación;

Que a fs. 88 Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud aclara que es resorte exclusivo y excluyente de la superioridad el merituar la solicitud a fin de acceder o no al requerimiento, ya que la decisión de celebrar nuevo Contrato de Locación y disponer el incremento del valor locativo se encuentra dentro de las facultades de la autoridad de Aplicación, las que deberán ser ejercidos dentro del marco de la razonabilidad que el caso requiere a la luz de la mejor prestación del servicio, debiendo tenerse presente los niveles de autorización y aprobación de contrataciones establecidas por el Art. 10 de la Ley 6.655;

Que a fs. 92, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia observa que se deberá incluir en el Proyecto de Contrato de Cláusula sobre sellado de ley en el cual se estipule la obligación sobre el locador de abonar el 50% del sellado de ley correspondiente a este contrato, estando exento el Locatario del 50% restante por ser carácter de Organismo del Estado Provincial;

Que a fs. 99 Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 1816/2015, entiende que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite, siendo pertinente la intervención del Poder Ejecutivo, quien deberá emitir el Acto Administrativo Homologatorio del Contrato agregado en autos, atento a que conforme surge de la cláusula complementaria, se ha dado cumplimiento a la observación formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Por Ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologúese en todas sus partes el Contrato de Locación, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Gregorio Arjona, D.N.I. N° 7.151.611, por el cual Cede al Ministerio el galpón cubierto de 9,80 mts. por 25 mts. de fondo ubicado en Calle Congreso N° 266 de la Ciudad Capital, el que será destinado a depósito de modo exclusivo para mobiliario y equipamiento médicos destinados a las Postas Sanitarias del Interior de la Provincia.

Art. 2°.- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2063/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente Administrativo N° 4.597- Código 58 - año 2015, del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado cuerpo administrativo el Ministerio de Educación gestiona la aprobación del Proyecto Educativo Tecnológico "SABERES EN RED @SDE".

Que el citado proyecto institucional, planificado estratégicamente desde el Ministerio de Educación, involucra el desarrollo académico de una temática de

carácter social a cargo de alumnos que integran el sistema educativo de nuestra Provincia.

Que en vista a la situación expuesta, desde el Ministerio de Educación se ha recaudados la totalidad de las condiciones, características y requisitos que debe contener el proyecto que participara en el GUINNESS WORLD RECORDS NORTH AMERICA, con quien es necesario genera una vinculación contractual para la obtención de un Records Mundial.

Que en tal sentido, el Gobierno de la Provincia considera pertinente adoptar la decisión de contratar con GUINNESS WORLD RECORDS NORTH AMERICA, a los fines de permitir que nuestro Proyecto Educativo Tecnológico "SABERES EN RED @SDE" participe en el logro de un Records Mundial. -

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Proyecto Educativo Tecnológico "SABERES EN RED @SDE" diseñado por el Ministerio de Educación de la Provincia, a través del cual participará para el logro de un record mundial, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- Autorízase la contratación directa con la firma internacional GUINNESS WORLD RECORDS NORTH AMERICA, en virtud de la decisión adoptada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ART 3°.- Facúltase al Señor Jefe de Gabinete y/o en la persona quien autorice, a suscribir el contrato pertinente en el marco de los argumentos expuestos en los considerandos.

ART 4°.- Afectase las erogaciones derivadas del presente, sobre disponibilidades presupuesta las de la Jurisdicción N° 10.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.064/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 6.948 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. López Omar Rodolfo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. López, Omar Rodolfo, D.N.I. N° 22.169.540, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.069/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: que el día 15 de Septiembre del corriente año visitará nuestra Provincia, el señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Daniel Gustavo Gollan; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con autoridades provinciales en las inauguraciones de la Ampliación de las Salas de Maternidad y Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", y del Centro de Enfermedad de Chagas y Patología Regional -Centro Colaborador de la OPS/OMS- del Hospital Independencia; Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los procesos de transformación de nuestra provincia;

Que en su consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada

autoridad nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor Daniel Gustavo Gollan, mientras permanezca en territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.070/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.478/127/2015, y la Resolución N° 2.552, de fecha 4 de Septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se otorgó una ayuda económica con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el Visto; Que la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, realizará la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2.552/2015 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.552, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 4 de Septiembre de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 - 001 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia, y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.071/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.472/127/2015, y la Resolución N° 2.557, de fecha 4 de Septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comisión Municipal de Lavalle, el cual será destinado a solventar los gastos de organización del evento deportivo "2° Desafío Nacional de Navegación Santiago Adentro";

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 2.557/15, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.557 de fecha 4 de Septiembre de 2015, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.072/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.121 / Código 127 / Año 2015, iniciado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia, Decreto Acuerdo N° 0.372/14, Decreto N° 1.079/15 y la Resolución N° 2.479, de fecha 2 de Septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, autoriza la contratación directa para la adquisición de impresoras portátiles y rollos de papel de impresión, con destino a la Secretaría de Seguridad de la Provincia, a los fines de proveer y facilitar los medios tecnológicos para la creación del "Registro Unico de Infractores de la Provincia de Santiago del Estero", a cargo de la misma;

Que de acuerdo a lo estipulado por Decreto 1.532/07, Artículo 1°, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.479, de fecha 2 de Septiembre del Año 2015, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.074/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015.

VISTO: el Expte. N° 791-302-2015, por el cual la Subsecretaría de Turismo - Jefatura de Gabinete gestiona la autorización de comisión de servicio a España, a fin de participar de la "15° TERMATALIA Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar", y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la invitación cursada a la Sra. Gobernadora de la Provincia, por parte del Director de Termatalia y Director Gerente de Expourense, mediante la cual se invita a la Provincia de Santiago del Estero a participar de la "15° TERMATALIA Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar", la cual se desarrollará del 24 al 26 de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de Ourense - España;

Que la invitación le permitirá a la provincia exponer y ofrecer al mundo el potencial turístico en materia termal, las bondades, cualidades y beneficios de nuestras aguas, como así también el rico patrimonio turístico, cultural y deportivo de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo y de la Provincia;

Que la Comisión de Servicio, estará integrada por el Sr. Ricardo Rubén Sosa; DNI N° 23.042.476, en su carácter de Subsecretario de Turismo; y los empleados Luis Alberto Corbalán; DNI N° 21.339.082, Marcela del Valle Ramírez; DNI N° 22.242.490 y Salomón Carlos Alberto; DNI N° 31.417.702, quienes se trasladará a la República de España durante los días 22 al 28 de Septiembre de 2015, por lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demanda el cumplimiento de la misma;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio, a la Ciudad de Ausense -

República de España, del Sr. Ricardo Rubén Sosa; DNI N° 23.042.476, en su carácter de Subsecretario de Turismo; y los empleados Luis Alberto Corbalán; DNI N° 21.339.082, Marcela del Valle Ramírez; DNI N° 22.242.490 y Salomón Carlos Alberto; DNI N° 31.417.702, a desarrollarse entre los días 22 al 28 de Septiembre de 2015, con motivo de desarrollarse la "15° TERMATALIA Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar.

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10 - Programa 25 - P.p. 371.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.078/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 10.691 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Dirección General de Programación y Control de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 3.000 (tres mil) tanques bicapa reforzados de 500 litros por el monto preventivamente presupuesto de \$ 3.864.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social;

Que a fojas 1 a 3 obra Formulario 1 suscrito por autoridades competentes;

Que a fojas 4 obra informe de falta de stock de los bienes objetos de la presente contratación;

Que a fojas 5 obra fundamentación efectuada por la Dirección General de Administración;

Que a fojas 6 a 11 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 12 obra determinación de precios promedios;

Que a fojas 13 obra designación de los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 19 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 21 a 28 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Que a fojas 30 obra Dictamen Legal,

considerando que no existirían impedimentos legales para la continuidad del trámite;

Que a fojas 35 y 38 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia emite dictamen, manifestando que dos presupuestos son suficientes para la formación del precio, dándose por intervenido;

Que a fojas 43 Fiscalía de Estado considera que puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 3.864.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 3.000 (tres mil) tanques bicapa reforzados de 500 litros, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales y C.P.N. Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones y en la Comisión de Recepción a la Sra. Cecilia Villalba, Dpto. Compras; Sr. José Pizzali, Depósito; Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito y C.P.N. Pablo R. Abutti, Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 34455 - Remanente Juegos de Azar.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETÍN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social,

Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2.082/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.573 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 46 y 47 obra copia de Decreto 1.014 de fecha 13 de Mayo del Año 2015, mediante el cual se autorizaba la correspondiente Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de 2.000 (dos mil) membranas de 300 mm con aluminio, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 736.660,00;

Que a fojas 58 obra Acta de Apertura, encontrándose un primer y único oferente: la firma LO BRUNO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por la suma total de Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 798.300,00);

Que a fojas 137 obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere preadjudicar a la firma LO BRUNO S.A., el Renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 798.300,00);

Que a fojas 139 obra Dictamen del área legal del organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal

que formular al presente trámite;

Que a fojas 144 a 147 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones a fin de que el Organismo tome conocimiento de las mismas y actuar en consecuencia; Que a fojas 151 la Comisión de Preadjudicación notifica a la firma oferente de las observaciones efectuadas, a fin de subsanar las mismas y solicita un mejoramiento de oferta;

Que a fojas 152 a 181 la firma oferente adjunta documentación requerida y mejora su oferta, ajustándose al presupuesto oficial de \$ 736.660,00;

Que a fojas 186 obra Acta de Pronunciamiento efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual los miembros sostienen que se procedió a subsanar las observaciones efectuadas, además de proceder la firma oferente a mejorar su oferta;

Que a fojas 190 Fiscalía de Estado remite las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para que emita dictamen y que efectuada vuelva a Fiscalía de Estado para dictamen definitivo;

Que a fojas 192 a 194 el Honorable Tribunal de Cuentas emite dictamen y resalta que la sugerencia de la adjudicación es competencia del órgano licitante quedando bajo su responsabilidad la consideración del "interés general y el bien común", para sugerir la adjudicación del presente trámite;

Que a fojas 202 obra nueva acta de Pronunciamiento de la Comisión de Preadjudicación ratificando el acta anterior, sosteniendo que la observación fue subsanada, no siendo la misma causal de desistimiento de la oferta, por lo que se solicita la aprobación de la contratación, salvo mejor criterio de la superioridad;

Que a fojas 206 Fiscalía de Estado

sostiene que corresponde la prosecución del trámite administrativo, sin dejar de remarcar que en virtud del Decreto 0.77/2009, corresponde aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Contratación Directa por Excepción N° 20/2015, para la adquisición de 2.000 (dos mil) rollos de membranas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad climatológica y social, conforme lo establecido en el Artículo 26, Apartado 3, inciso "c" de la Ley N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 2.727/2014, en un todo conforme a los considerando del presente.

Art. 2° - Adjudíquese a la firma LO BRUNO S.A., la presente Contratación Directa, por la suma total de Pesos Setecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 (\$ 736.660,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2.097/2015

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.

Expediente N° 098-80-2015

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, y las personas consignadas en la planilla anexa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, que se encomienden.

Que los contratados percibirán una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado. Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
 LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, y las personas que se detallan en

Anexo I, cuyo texto contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Bernardo M. Abruzzese

NOMINA ANEXA

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe	Vencimiento
MOLINA, Maria Mercedes	37.687.072	4.400	31/12/2015
SUED REYES, Marisa Cristina	17.232.804	4.400	31/12/2015
GARCIA CONEJERO, Maria Laura	20.372.601	5.300	31/12/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**CAMPERO JOSE ESTEBAN Y O T R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", **Expte. N° 549.028/2014**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JOSE ESTEBAN CAMPERO y OLGA NELIDA MURAD DE CAMPERO, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez.

Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria.

Secretaría, 16 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -

Secretaria Segunda.

N° 230.087 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 100

- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados. "**Expte. N° 29.749/15 SCHEIHING NELLY DEL VALLE S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante: SCHEIHING NELLY DEL VALLE, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 230.077 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 80

- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos: "**EXPTE. N° 120.066 JIMENEZ JIMENEZ RAMON S/SUCESION**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 230.073 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 75

- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías autos: "**GOMEZ MARIA CRISTINA S/SUCESION - EXPTE. N° 18.203/2015**", cítese y emplácese a herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA CRISTINA GOMEZ, mediante edictos a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Día, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en autos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. EVA LUZ RAMOS DE

ORTIZ, Juez. Ante mí. Dra. MARIA

LUCIANA STOPPA, Secretaria. 1°

Secretaría 1°, 04 de Septiembre de 2015.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 230.078 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p.

100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nom.- Expte. N° 543745 caratulado: "**ORELLANA MARIA Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MARIA ORELLANA; G E N U A R I A O R E L L A N A ; CAYETANO ORELLANA; SANTOS LORENZA ORELLANA y/o LORENZA SANTOS ORELLANA; EVELIO ORELLANA y VICTORIA

ORELLANA y/o VICTORIA ENRIQUETA ORELLANA, para que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2015.

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaria 1°

N° 230.080 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 70

- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Jueza en lo Civil y Comercial de 3° Nom., en autos "**GONZALES CARLOS LUCIO - EXPTE. N° 560.119** cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María C. Paskevicius - Juez Ante mí: Dr. Maximiliano Pernigotti - Secretario.

Santiago del Estero, 03-09-2015.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -

Secretaría 2°

N° 230.084 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 60

- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, Dr. Jozami José E. Autos: "**RUIZ MARCELINO CLETO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. 555.728**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores de RUIZ MARCELINO CLETO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta Ciudad.

Secretaría, 07 de Septiembre de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaría.
N° 230.108 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**BANEGAS YOLE PIERINA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. 543518**".

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local.

Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo.

Secretaría, 06 de Agosto de 2015.-

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 230.093 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 80
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CORONEL LUIS RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 18.251/2015**", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, LUIS RUBEN CORONEL, plazo 30 días, contados última publicación,

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintiuno (21) de Septiembre del año 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 230.092 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 50
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "**GOMEZ JOSE ROBERTO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 558.196 - Año 2015**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes JOSE ROBERTO GOMEZ y CASIMIRA CLEMENTINA LEDESMA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario 2°.

Secretaría, 26 de Agosto de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 230.090 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 80
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz Autos: "**AVILA ROBERTO PASTOR DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 17.891/2014** cita y emplaza

a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PASTOR DEL ROSARIO AVILA Y/O ROBERTO PASTOR AVILA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, en el Boletín Oficial, diario "el Liberal y Nuevo Diario" para que en el plazo de Treinta Días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 230.099 - e. 24 sep. - v. 28 sep. - p. 107 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría, Segunda en "**Expte. N° 550656 caratulado BRAVO REYNERIO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de REYNERIO BRAVO, para que dentro del plazo de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 18/09/2015.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 230.097 - e. 24 sep. - v. 28 sep. - p. 50
- \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**GADE
GRUPO AMBIENTAL PARA
EL DESARROLLO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental Para el Desarrollo, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 2015 a las 18:00 horas, en la sede legal de la Asociación Unzaga (sur) N° 21 de esta ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Memoria y Balance.
- 3° - Informe de Presidencia.
- 4° - Elección de Autoridades.
- 5° - Designación de dos socios

Asambleístas para rubricar el Acta. Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2015.

SONIA RAMIREZ - Presidente

N° 230.086 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 80
- \$ 40,00.-

A.S.E.J.

**ASOCIACION SINDICAL DE
EMPLEADOS JUDICIALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores Afiliados de la Asociación Sindical de Empleados Judiciales de Santiago del Estero, a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 1 de Octubre de 2015 a las 19,30 hs., (con una hora de

tolerancia, conf. Art. 49) en Calle Misiones 566 de la Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3° - Consideración y Aprobación de la Necesidad de la Reforma del Estatuto Vigente de la Asociación Sindical de Empleados Judiciales de Santiago del Estero.
- 4° - Designación de Una Comisión Redactora integrada por 5 (cinco) socios presentes, que tendrá a su cargo el estudio y análisis del Anteproyecto presentado por la Comisión Directiva y la recepción de las observaciones y

correcciones que se realicen al mismo.

5° - Fijar el plazo dentro del cual la Comisión Redactora deberá entregar el Proyecto Definitivo, para su aprobación por la Asamblea de Afiliados.

6° - Fijar fecha para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá a su cargo la Aprobación del Proyecto Definitivo de Estatuto de la Asociación Sindical de Empleados Judiciales de Santiago del Estero.-

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

LOBO LUIS EDUARDO - Sec. de Finanza

MEMA MARCELO LEONARDO - Secretario Adjunto.

N° 230.083 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 170 - \$ 85,00.-

**"FUNDACION
RECREANDO VIDA
EN EL TIEMPO LIBRE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en la Sede de San Juan 582. En el mismo se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

2. - Lectura del Acta anterior.

3. - Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Hna. MARTINA SAVERIA MENNI - Presidente.

N° 230.109 - e. 24 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/10/2015 a las 8:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ORONA ANGEL GABRIEL Y OTROS**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno parte de Los Telares, ubicado en el Dpto. Salavina - MFR N° 23-0122 -

Titular: Comisión Municipal de Los

Telares.

Sup. Aprox. a afectar: 5.000,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5940-28-15.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 24 sep - v. 28 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2015 a las 7, iniciaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Leonardo Luis Del Castillo**, DNI N° 31.621.171, **Vanesa Mercedes Cárdenas**, DNI N° 32.542.090, en el inmueble ubicado en Calle Pardos y Moreno s/n de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda y conforme a datos de la DGC, se denomina: Parcela 02 Mza 40 Sec 11, sin padrón y se encuentra inscripto en el RGPI bajo la inscripción de N° 585 - F° 1498 Año 1966. Hijueta Inés Trujillo de Castro - Banda.

Estableciendo como punto de arranque en las Coordenadas Geográficas Lat S = -27° 44' 02,81", Log w = -64° 15' 57,65".

Por Expte. N° 5944-28-15.

La Banda, SE 18/09/2015.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep - v. 28 sep.

**"DISTRIBUIDORA
SANTIAGOMANTA, S.R.L."**

**CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

DENOMINACION: "DISTRIBUIDORA SANTIAGOMANTA, S.R.L."

SOCIOS: ÓSCAR FRANCISCO ABALOS, D.N.I. N° 17.058.967, nacido el 05/06/64, casado en segundas nupcias; y **PATRICIA VERONICA DIAZ**, D.N.I. N° 20.564.496, nacida el 21/11/68, casada en primeras nupcias, ambos argentinos, Comerciantes; domiciliados en MTA 5 Departamento 3, Barrio Belgrano de esta ciudad;

DOMICILIO: Domicilio legal y fiscal en calle Juncal N° 29 de esta ciudad.- Podrá establecer sucursales, agencias y/u oficinas dentro del territorio de la Provincia, el País o el extranjero.-

OBJETO SOCIAL; La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa de revistas, semanarios, libros, diarios, ya sea gráficos, radiales, escritos, folletos, televisivos en general creados o a crearse, mediante la impresión, armado, encuadernado, grabado, compaginación, composición, grabación, proceso de laboratorios de películas, fotografías, filmaciones y cualquier otro proceso destinado a la edición en general, mediante la compraventa de menor y mayor, importación, exportación, representación consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandato y cualquier otra forma de compra en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjera, también la comercialización por cualquier medio de todo otro valor artístico y/o intelectual de las obras a la venta de arte, espacios publicitarios y otro relacionados con e objeto social.=

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$50.000 dividido en 5000 CUOTAS de \$10 cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción:

a) El socio **ÓSCAR FRANCISCO ABALOS**, la cantidad de 2500 CUOTAS SOCIALES, lo que conforma la suma de \$ 25.000 o sea el 50%; Y b) La socia **PATRICIA VERÓNICA DÍAZ**, la cantidad de 2500 CUOTAS SOCIALES, que hacen la suma de \$ 25.000 o sea el 50%.-

DURACION: El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por **ÓSCAR FRANCISCO ABALOS**, quién tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la Sociedad.-

CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año.-

FECHA CONTRATO: 4 de agosto de 2015.-

ROSA MERCEDES SOSA - C.P.N.

N° 230.091 - e. 24 sep. - v. 25 sep. - p. 360 - \$ 150,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/15 OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONALES N° 34 y N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LA BANDA - POZO HONDO Y LTE. CHACO/SANTIAGO DEL ESTERO - SUNCHOCO CORRAL SECCION I: KM., 720,42 - KM. 797,38 y SECCION II (KM. 311,48 - KM. 490,51) TIPO DE OBRA: Reposición de alambrados perimetrales. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000,00 - al mes de Enero de 2015.	APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Noviembre de 2015 a las 11.00 hs. FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 9 de Octubre de 2015. PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.650,00. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.	

Ing. JORGE E. GREGORUTTI -

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 230.061 - e. 22 sep. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 300,00.-

VIALIDAD NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Contratación del Servicio de construcción de veredas nuevas, ejecución de hormigón pre moldeado para árboles, en la sede administrativa del 16° Distrito, Opto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, según especificaciones técnicas adjuntas.

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 05/D16/2015

OBJETO: Contratación del Servicio de construcción de veredas nuevas, ejecución de hormigón pre moldeado para árboles, en la sede administrativa del 16° Distrito, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, según especificaciones técnicas adjuntas.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico bseu@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 14 de Octubre de 2015 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 465.000,00).

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del pliego, equivalente a TRES resmas de papel de 80 Gs. Tamaño A4 y/u oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 14 de Octubre de 2015, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

C. P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe de Sección Servicio de Apoyo 16°-Distrito - D.N.V.

N° 230.107 - e. 24 sep. - v. 25 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

VIALIDAD NACIONAL
DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Campamentos, Balanzas y Dependencias Pertencientes al 16° Distrito.

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 04/D16/2015

OBJETO: Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Campamentos, Balanzas y Dependencias Pertencientes al 16° Distrito.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico bseu@vialidad.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 09 de Octubre de 2015 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$308.000,00).

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del pliego, equivalente a TRES resmas de papel de 80 Gs. Tamaño A4 y/u oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 09 de Octubre de 2015, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad -Oficina de Licitaciones y Compras.

C. P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe de Sección Servicio de Apoyo 16°-Distrito - D.N.V.

N° 230.106 - e. 24 sep. - v. 25 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, autos: "**LOPEZ MARIA DOLORES sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARIA DOLORES LOPEZ, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 21 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 230.088 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, autos: "**ASOCIACION MUTUAL SAN JORGE C/BUENVECINO DE BONARDIANA MARIA S/COBRO DE PESOS**", Expte. N° 212352/02, comisiona Martillero al Sr. Carlos Córdoba, para que el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE del cte. año a HORAS NUEVE ó el subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) UN TELEVISOR COLOR DE 20" MARCA NOBLEX s/control remoto y s/número visible.

2) UN FREEZER MARCA GAFA DE

400 LTS. Aprox. con tapa superior s/número visible.

El comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y 10% por comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Bienes en poder del actor.

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: René Rodolfo Jiménez, Jefe de Dpto. a/c Secretaría.

Secretaría, 09 de Septiembre de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 230.110 - e. 24 sep - v. 25 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda Autos: **QUIROGA SEGUNDA AMERICA Y TOLEDO GERONIMO AMAROS/SUCESION - EXPTE. N° 71.078/2015** - Cítese y emplácese a herederos y acreedores, que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes QUIROGA SEGUNDA AMERICA y TOLEDO GERONIMO AMARO para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dr. PEDRO CARLO JURI, Juez.- Ante mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaria.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 230.114 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N°: 564722 en AUTOS CARATULADOS: **LA DANESA S.A., contra sobre QUIEBRA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, veintiuno de septiembre de dos mil quince.-

Y VISTOS:..... RESULTA:.....

Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

I°) Declarar en estado de quiebra de la razón social La Danesa SA CUIT N° 30-70974900-8, sociedad registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N° 176, F° 730/738, tomo Contrato Sociales (S.A.) de data 02/09/2004 y sus modificatorias, con domicilio denunciado en Ruta 13, KM, 0.4 de la Ciudad de Bandera con domicilio legal en la calle Isabel La Católica s/n° de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano ambos de la Provincia de Santiago del Estero, procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 340 del Poder Judicial (Dres. Osvaldo Palau, Carlos Daniel Cremaschi y Paola Andrea Palau.-)

II°).- Decrétese la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes con comunicación a los registros respectivos.-

III°) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores.-

IV°).- Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquel que

tuvieren en su poder.-

V°).- Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.-

VI°).- Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.-

VII°).- Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.-

VIII°).- Ordenar la realización de los bienes del deudor la que quedará a cargo del Síndico.-

IX°).- Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de Treinta Días y comprendiendo sólo rubro generales y proceda a la incautación de aquéllos.-

X°).- Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 02 de OCTUBRE de 2015 a las NUEVE HORAS en la Secretaría del Juzgado debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.-

finés se librarán los pertinentes oficios.- XII°).- Fijar el día 14 de DICIEMBRE de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

XIII°).- Fijar el día 27 de FEBRERO de 2016, como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.-

XIV°).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522. (Art. 200, 6to. párr., L.C.Q.).-

XV°).- Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy Fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.- Secretaría, 23 de Septiembre de 2015.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 230.115 - e. 25 sep. - v. 01 oct. - S/Cargo.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL

7 DE MARZO

CON SEDE LEGAL EN

MZA. 22 LOTE 6 DEL

B° SIGLO XXI"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/10/2015 a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede sito en Mza 22 Lote 6 del B° Siglo XXI, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Elección de Autoridades Titulares. Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

RICARDO DAVID CORVALAN - Presidente.

N° 230.112 - e. 25 sep - v. 28 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL

"JUVENTUD Y DESARROLLO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "Juventud y Desarrollo" convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre del corriente año, a las 8;00 hs., contando con 30 minutos de tolerancia, en la calle Gumersindo Sayago N° 190 de la ciudad de Loreto.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Asamblea fuera de término.

3° - Balance y Memoria del ejercicio año 2013 y 2014.

4° - Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

5° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Por la importancia del orden del día rogamos puntual asistencia.

WALTER RAMON MORENO - Presidente

MARIELA ALEJANDRA LEDESMA - Secretaria

N° 230.118 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - p. 59 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Suárez, Manuela del Rosario**, el día 1 de Octubre de 2015, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte de Quebracho Yacu, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según R.G.P.I. N° 123, Folio 63 - 4/07/1956, Departamento Robles.

Titular del dominio: Julio Reynaldo Avila, afectando una superficie aproximada de 1.383,00 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este de la Fracción considerada. -

Por Expediente N° 5.951 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

RAUL INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Vizcarra, Walter Marcelino**, el día 2 de Octubre de 2015, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1 de Ñiguez, Departamento Banda, inscripto en el Rgistro General de la Propiedad Inmueble, según Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. 05-5209, Departamento Banda.

Titulares del dominio: Bratanich, Miguel Angel y Herman Gregorio,

afectando una superficie aproximada de 22 hectáreas, 36 áreas, 16,81 centiáreas, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada. -

Por Expediente N° 5.952 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.

RAUL INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que comisionado por **Ledesma, Ilda Raquel**, el día 2 de Octubre de 2015 a 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte de los Lotes 22 y 23 de Maco, Departamento Capital, inscripto en el Registro General

de la Propiedad Inmueble: Lote 22, M.F.R. 7S - 13470.

Titular del dominio: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 53,85 m2., y Lote 23, M.F.R. 7S - 13471.

Titular del dominio: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 215,21 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada. Por Expediente N° 5.953 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

RAUL INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor.
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Octubre de 2015, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ramón Antonio Nieva** en el inmueble denominado Parte de San Pedro, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 593, Folio 444, Vto. Año 1956.

Titular: Acuña, Antonio, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada: 4.500 m2. -
Por Expediente N° 5.962 - 28 - 2015.
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Octubre de 2015, a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Mario Fernando Coronel y Mónica Graciela Facelli**, en el inmueble denominado Parte de Manzana "T" de loteo, Departamento

Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 782, Folio 1995, Año 1967.

Titular: Eusebio Garnica, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada: 300 m2. -
Por Expediente N° 5.961 - 28 - 2015.
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 1 de Octubre de 2015 a 11.00 horas, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Romildo Mendoza**, en el inmueble denominado Lote N° 63 de Colonia La Selva, Departamento Aguirre en esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 2, Folio 2, Año 1925, Departamento Rivadavia a nombre de Gregorio Falant o Palant, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad. -

Por Expediente N° 5.968 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **Agüero García Alberto Del V.**, en el denominado Pte. Lote 1. Ubicado sobre Calle Unzaga Esq. Santa Cruz N° 387, B° Parque Aguirre. Con inscripción en el R.G.P.I. bajo el M.F.R. 7S-12001.

Titular: Jesús Clodomira de Barraza.
Según datos aportados por D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expediente N° 5954-28-15
Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 10:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Arce Noemí Angelica y Otras**, en el denominado Lote 55. Ubicado sobre Calle Ejercito Argentino N° 368, B° Parque Aguirre. Con inscripción en el R.G.P.I. bajo el N° 135, F° 63, A° 1935.

Titular: Eulogia Coronel de Sayago.

Según datos aportados por D.G.C.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expediente N° 5955-28-15
Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2015 a las 15:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Contreras, Javier Sebastián**, en el inmueble ubicado en Calle la Plata N° 1490, B° Alberdi, Departamento Capital. Inscripción Dominial: M.F.R. 7N-4336.

Titular: Francisca Luna de Alvarez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 180.0 m2.

Expediente N° 5956-28-15
Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.
HERRERA, DIONISIO - Ing. Agrim.
e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/2015 a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Farias, Andrés Baldomero**, en el inmueble denominado Pte. de Lote de terreno pte. de Huaico Hondo, N° 70, mza. O, Sección "D" Ciudad, Dpto. Capital, Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 255, F° 177, Año 1919.

Titular Dominial Sandez, José S. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 5958-28-15 Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim. e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2015 a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jorge Raúl Orellana**, en el inmueble denominado: Lote 5 parte del Lote 6 de Colonia Nuevo Libano, ubicada en Nuevo Libano - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 194 F° 152 - Año 1964, Dpto. Banda, de propiedad de María Teresa Canavo de Napolitano - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 5959-28-15 Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim. e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2015 a

las 10:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Sayago Cancinos Romina Soledad** en el inmueble denominado: parte del Lote 2 Mza. "C" en el Paraje Denominado Maco Pte. Integrante del Loteo "Solares del Sud" ubicado de Calle Independencia Prolog. S/N°, Solares del Sud en la Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 7S-17384 - Dpto. Capital - Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 5960-28-15 Santiago del Estero, 17 de Septiembre 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim. e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre de 2015, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Mario Alberto Verón**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana K, ubicada en la Localidad de Real Sayana, Departamento Avellaneda. Dominio: N° 1, Folio 1, Año 1975.

Titular de dominio: Gobierno de la Provincia.

Superficie aproximada a afectar: 1.000,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. -

Por Expediente N° 5.983 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor. e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Víctor Humberto Escalada**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de los Lotes 4 y 5 de estancia Robles, ubicada en La Rivera, Departamento Robles, sin antecedentes de dominio, afecta al Duplicado 71 del Departamento Robles, adjudicado a Nolasco Pereyra, estableciendo como punto de arranque la intersección de dos caminos vecinales. - Por Expediente N° 5.984 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre de 2.015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Claudio Fontela**, en el inmueble denominado Timonsituyoj (Fracción de Terreno), ubicado en el Dpto. Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 30 F° 24 Año 1.948.

Titular: Antonio Agüero.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 5969-28-15 Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2.015.

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre de 2.015 a hs. 13,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Jorge Alberto Molinuevo**, en el inmueble denominado Merced del Carmen ó Taco Pozo, ubicado en el

Dpto. Quebrachos.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: No registra.

Titular Según Duplicado N° 98 del Dpto. Quebrachos: Juan Echeverría y Compartes.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste,

Expte. N° 5970-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2.015.

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor
e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Octubre de 2.015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Ana Edith de los Ángeles Ávila**, en el inmueble ubicado en Calle 203 N° 1.856, (Fracción de Terreno), Barrio Huaico Hondo, Ciudad, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: No registra.

Titular: a determinar.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2.015.

Expte. N° 5971-28-15

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor
e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y de acuerdo a lo dispuesto por la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**. El que suscribe Ingeniero Agrimensor Carlos Alfredo Gutiérrez, Mat. Prof. N° 2.870; informa a interesados y/o representantes, que ha sido comisionado por la Sra. **PÉREZ Mercedes Natividad**, para realizar tareas de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, día 02/10/15 a las 10:00 Hs., en el inmueble denominado: "SUMAMA", lugar Sumamao, departamento SILIPICA,

Inscripción en el R.G.P.I., N° 15 F° II Año 1965, titular registral, Señor "BILLAUD Luis Antonio y Otros".

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, el esquinero NO del inmueble, ubicado sobre calle pública.

Expte. N° 5977-28-15

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.-

Carlos Alfredo Gutierrez- Ing. Agrimensor
e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Octubre del 2015 a las 15:00 Hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Elena Suli Pene**, en el inmueble ubicado sobre la calle Leandro N. Alem s/n, entre la Av. Dr. Eduardo Dumas y Calle Solís del B° Rivadavia de la Cdad de Añatuya, Dpto. Taboada, identificado como lotes 1 y 2 pte lote 31 con una sup. aprox. De 142 m2, afectando parcialmente a la siguiente inscripción registral: T° 51; D. Taboada: N° 33; F° 26. Año 1950.

Titular: Sergio Mujica, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Expte. N° 5978-28-15

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2.015.-

Rafael C. Luna - Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015 a horas 10,30 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Rubén Aranda**, en el inmueble denominado

Lote N° 128 de la Manzana 14, situado sobre calles Moreno y Rivadavia de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto de esta provincia. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 13-0824 a nombre de Felipe Argentino Patachon

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad

Expte N° 5979-28-15

Santiago del Estero, Septiembre 23 de 2015.-

Mario Luis Merlino - Ing. Civil

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071 -D.G.C.- 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día. 30 de SEPTIEMBRE de 2015 a horas 16:00, realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **ALMIRON RUBÉN ALBERTO** del inmueble denominado **FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LOS JUÁREZ; SIN INCRIPCION R.G.P.I.- Dpto. LORETO; SE AFECTA DUP DE MENSURA N° 132 superficie aproximada 17 HAS. 07 AS. 39 CAS.** Estableciendo como punto de, arranque el vértice Nor-este.

POR EXPEDIENTE N° 5980-28-15

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015

Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071 -D.G.C.- 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día. 30 de SEPTIEMBRE de 2015 a horas 10:00, realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **LUCIANO CARDOZO** -del inmueble denominado **FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE PUESTO DE**

JUANES; INCRIPCION R.G.P.I. N° 6-F° 6- AÑO 1912.

Titular Artigues Bernardo. - Dpto. LORETO Superficie aproximada 2 HAS. 07 AS. 39 CAS.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este.

POR EXPEDIENTE N° 5981-28-15

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015

Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ludueña, con asiento en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero, en autos caratulados: **Expte. N° 557.693 "JORGE LLADO RAMONA VIVIANA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 230.120 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 87 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación. Autos: **"Expte. N° 562.196 - IBAÑEZ JUAN RUMALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.

Estando justificado el fallecimiento del causante IBAÑEZ JUAN RUMALDO, con el acta de defunción N° 236 glosada en autos a fs. 7, declárase abierto el Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese

a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria. Secretaria, 18/9/2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 230.111 - e. 25 sep - v. 25 sep - p. 100 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación Autos: **FIGUEROA MANUEL ERNESTO Y FIGUEROA ANSELMA SILVIA contra sobre SUCESION - EXPTE. N° 534880.**

Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. FIGUEROA MANUEL ERNESTO Y FIGUEROA ANSELMA SILVIA, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dr. PONCE DE MERINO M. Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. y Empleado PAZ FRANCISCO JOSE.

NANCY JUDITH AVILA Oficial Sup. de Primera A/C Secretaria.

N° 230.113 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

**"AIBEN S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Capital**

**Acta Complementaria
del Contrato de
Responsabilidad Limitada**

Fecha de Instrumento de Constitución
20/06/2015

Cláusula NOVENA.

La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Socios Sra. **VERONICA NATALIA RUIZ**, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente y tendrá la representación legal quien

durará en sus funciones durante la vigencia de la sociedad.

Por lo que se deja constancia que la garantía del administrador se hace mediante Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administradores de Sociedades que lleva el N° 536.230 emitida por Fianzas y Créditos SA Compañía de Seguros, la misma se adjunta a la presente.

CRISTIAN SEBASTIAN NAZAR -Contador Público.

N° 230.121 - e. 25 sep - v. 25 sep - p. 100 - \$ 37,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Jefatura de
Gabinete de Ministros
Subsecretaría de
Coordinación de Gestión
Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 02/15
Autorizado por Decreto
N° 2.176/15**

OBJETO: Adquisición de elementos escolares destinados a niños en edad escolar provenientes de familias de escasos recursos.

EXPTE. N° 2294-127-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.270.00,00 (Pesos: Un millón doscientos setenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05/10/2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257 Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 01/10/2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos: Un mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete.

e. 25 sep - v. 29 sep.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 098/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 098/15, Expediente N° 662-5-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 505 "P", de fecha 09-09-2015, Para la Provisión de "UN CAMION 0KM. CON EQUIPAMIENTO DE CAJA VOLCADORA, TIPO VUELCO TRASERO, CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.766.400,00.- Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos.-

DESTINO: "Dirección de Obras Públicas".

APERTURA: 13-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00- Pesos Dos Mil Setecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.117 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 106 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 099/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 099/15, Expediente N° 609-5-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 540 "P", de fecha 22-09-2015, Para la Provisión de "25 - TONELADAS DE EMULSION LENTA Y, 25 - TONELADAS DE CEMENTO ASFALTICO, PENETRACION 70/100, PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 528.750,00.- Pesos Quinientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta.-

DESTINO: "Bacheo con Concreto Asfáltico en distintas calles de la Ciudad".

APERTURA: 14-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00- Pesos Seiscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.116 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 107 - \$ 55,00.-

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO**

Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene de la Sede del 16° Distrito e Inmueble ubicado en calle La Plata N° 380, según Especificaciones Particulares, con Opción a Prórroga

**Licitación Pública Nacional
N° 06/D16/2015**

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene de la Sede del 16° Distrito e Inmueble ubicado en calle La Plata N° 380, según Especificaciones Particulares, con Opción a Prórroga.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas, o en el correo electrónico bseu@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11:00 horas del 19 de Octubre del 2015 en la Oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 740.000,00).

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del Pliego, equivalente a TRES resmas de papel de 80 gs. Tamaño A4 y/u oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de Octubre del 2015, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

CP MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo 16° Distrito - S.E.

N° 230.119 - e. 25 sep - v. 28 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

